



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), las modificaciones introducidas por la Ley 80/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165) de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención General, se le conceden los trienios acumulables que se indican a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos desde 1 de julio de 1976.

Teniente General D. Carlos Fernández Vallespín, trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio del corriente año.

General de Brigada de Infantería, don Domingo Bello del Valle, trece trienios de oficial, con antigüedad de 22 de junio del corriente año.

Madrid, 4 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al

Teniente General, caballero mutilado útil, en situación de reserva, D. Gabriel Verd Moner, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de julio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, disfrutando además del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de acuerdo con el artículo 18 de la citada Ley.

Madrid, 4 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Recompensas

Se rectifica la Orden de 26 de julio de 1976 publicada en el DIARIO OFICIAL número 168 por la que se concedía la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª clase a varios caballeros alféreces cadetes, numeros uno de sus respectivas Armas y Cuerpos en la parte que afecta al de Ingenieros D. Manuel García García de las Hijas, en el sentido de que su verdadero nombre es Miguel.

Madrid, 5 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Personal



INFANTERIA

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176), y

artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de coronel honorario al teniente coronel del Arma de Infantería caballero mutilado permanente D. Emilliano Fuentes Garrido (3303500), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala del día 18 de julio de 1976; continúa en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176), y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de capitán auxiliar honorario de Infantería, al teniente de dicha Escala y Arma, caballero mutilado permanente en Acto de Servicio, D. Gregorio Pardo Marcilla (3190300), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el día 7 de noviembre de 1971; continúa en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General, D. Enrique de Inclán Bolado, en situación de reserva, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ladislao Gallego Fraja, destinado en Prisiones Militares, Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de julio de 1976.

se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado el teniente coronel de Infantería (E. C.) D. Francisco González García (1105500), en situación de supernumerario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla; quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 30 de noviembre de 1976, pase a retirado el brigada de Infantería D. Cesar Bautista Fernández, (7380), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Queda pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Conforme a lo previsto en las I.G.s. 76/222 y complementaria, pasa destinado al Regimiento de Tiradores Tenerife núm. 49 (II Batallón), Santa Cruz de la Palma, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Torres Suances (7057), de disponible en la guarnición de Santa Cruz de la Palma y agregado al mismo Batallón del Regimiento al que se le destina.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, anunciada en segunda convocatoria, clase C, tipo 7, libre designación, por Orden 23-8-1976 (D. O. 143), existente en la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá Henares-Madrid) pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Infantería don Anselmo Carretón Rubio (11655) del Centro Instrucción Reclutas 7.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1931 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de

capitán, con antigüedad de 5 de agosto de 1976, a los tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente, D. Carlos Alemán Artilles (10128), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo número 61, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Regimiento, en vacante de clase «C». Esta agregación termina el día 6 de noviembre de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Alejandro García Colomino (10129), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana y agregado al citado Regimiento. Esta agregación termina el día 6 de noviembre de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Manuel Ruiz de Juan (10130), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al citado Grupo. Esta agregación termina el día 6 de noviembre de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Andrés Cirujano Pita (10131) de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11: Esta agregación termina el día 6 de noviembre de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Gerardo Rial Coronas (10132), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca y agregado al citado Regimiento. Esta agregación termina el día 6 de noviembre de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Jorge Viñe Blanco (10133), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Regimiento. Esta agregación termina el día 6 de noviembre de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al brigada de Infantería D. Anselmo Martín Ellices (8911), con destino en la P.M.R. del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación Militar, se dispone de conformidad con la Orden de 26 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), la sustitución de la que ac-

tualmente figura por la de 4 de octubre de 1932.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Retiros

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1973 (D. O. núm. 149), al teniente coronel honorario de Infantería, D. Horacio López Bello (2823500), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 4.ª Región Militar plaza de Barcelona—, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Arma y queda en la situación de disponible ajena al servicio activo en la misma Región y plaza.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de complemento de Infantería, relacionados a continuación:

Teniente de complemento, D. José del Arco Vicente, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con Doña María Milagros Guillón Alonso.

Alférez de complemento, D. Jesús Gómez Fernández, de la Unidad de Helicópteros II, con Doña María del Rosario García Rodríguez.

Otro, D. Andrés Barnes Sánchez-Fortún, del Regimiento de Automovilismo de Reserva General, con Doña Juana Carrasco Díaz.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Promovidos al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, por Orden de 26 de julio de 1976 (D. O. núm. 173), y a fin de cumplir la Orden de 5 de marzo de 1976 (D. O. núm. 57); por la que se destinan para realizar prácticas reglamentarias a alféreces eventuales de

de complemento de Infantería, quedan confirmados en los destinos de las Unidades que se indican, los alféreces de complemento que a continuación se relacionan.

El compromiso adquirido por estos oficiales al ingresar en la I.M.E.C. para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas, es improrrogable, debiendo los interesados si lo desean volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales de complemento se publiquen.

Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército

Don José Gómez Gómez-Calcerrada, de prácticas en el mismo.

Don Carlos Sabrido Fernández, de prácticas en el mismo.

Don Jesús Alonso Tapia, de prácticas en el mismo.

Don José Bermejo Casado, de prácticas en el mismo.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Don Gonzalo Alvarez Bueno, de prácticas en el mismo.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Infantería procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades y Organismos que se relacionan.

NORMAS GENERALES

1.º Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos de la I. M. E. C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento y en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, las vacantes sin limitación de número.

3.º Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.º Para solicitar las vacantes que se anuncian en los Servicios de Automovilismo y Sanidad, deberán cursar

o poseer las carreras que para cada uno se indica a continuación:

4.1.—Servicio de Automovilismo: Cursar o poseer las carreras de Ingenieros Industriales, Ingenieros del I.C.A.I., Ingenieros Técnicos Mecánicos e Ingenieros Técnicos Electricistas.

En caso de no existir suficiente número de peticionarios para cubrir las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con forzosos en las condiciones reglamentarias, entre los que poseen o cursen las carreras anteriormente citadas.

4.2.—Servicio de Sanidad: Será condición indispensable que posean la carrera correspondiente y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dicho Servicio, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes de Sanidad en primer lugar y si solicitan varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar vacantes del Arma de Infantería en previsión de que no les corresponda ser destinados en vacantes del expresado Servicio.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes del indicado Servicio que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los oficiales que habiendo solicitado realizar las prácticas en los mismos, posean las condiciones que se exigen para los destinos de carácter voluntario y no hayan obtenido un destino del Servicio con este último carácter, previa comprobación por esta Dirección de Personal en los Distritos correspondientes que reúnan las condiciones exigidas.

5.º Los solicitantes con el compromiso previo de permanecer en actividad una vez ingresados en la Escuela de complemento, durante el tiempo de un año, tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes anunciadas. El compromiso que adquirieran al ingresar en la I. M. E. C. para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas será improrrogable, debiendo los interesados para volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales de complemento se publiquen.

6.º Los Distritos, al recibir las papeletas de los peticionarios, comprobarán necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en estas Normas.

7.º La incorporación a los destinos que les correspondan la efectuarán el día 10 de septiembre de 1976, excepto los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

ARMA DE INFANTERIA

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Once para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Cinco para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Once para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Cinco para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Seis para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Tres para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Siete para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Trece para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Tres para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Once para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Cinco para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Nueve para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Cuatro para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Cinco para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Diez para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Cinco para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Once para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Dos para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Trece para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Dos para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Once para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Cuatro para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—Seis para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—

Tres para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Ascensio (Palma de Mallorca).—Cinco para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Seis para instructores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Tres para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Seis para instructores.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Treinta y cinco.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Dos.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, Leganés (Madrid).—Dos.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Lorca (Murcia).—Tres.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19, San Roque (Cádiz).—Dos.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, Paterna (Valencia).—Una.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, Alcoy (Alicante).—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22, Tarifa (Cádiz).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, El Goloso (Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, Barbastro (Huesca).—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46, Mahón (Menorca).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida).—Tres.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV, Berga (Barcelona).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV, Irún (Guipúzcoa).—Una.

Compañía de Esquadores-Escaladores de la División de Montaña Urgel número 4, Viella-Valle de Arán. —Una.

Compañía de Esquadores-Escaladores de la División de Montaña Navarra núm. 6, Estella (Navarra).—Una.

Escuela Militar de Montaña, Unidad de Instrucción (Jaca, Huesca).—Una.

Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército (Madrid).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Compañía de Transporte de la División de Montaña Navarra núm. 6 (Pamplona).—Una.

SERVICIO DE SANIDAD

Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada Brunete núm. 1, Retamares (Madrid).—Una.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).—Una.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Dos.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Campamento (Madrid).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII, El Goloso (Madrid).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Hospital Militar de Palma (Cuidados Intensivos), Palma de Mallorca. —Una.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



LA LEGION

Comisiones Liquidadoras

Por haber finalizado su cometido en la Comisión Liquidadora del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV

de La Legión, afecta al Regimiento Tiradores Canarias 50 cesa en la citada Comisión el sargento legionario don Saturio Sancho Ferrero y queda destinado en el Tercio D. Juan de Austria III de La Legión (Puerto Rosario-Fuerteventura).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Cuervo Pita, segundo jefe de tropas de la Capitania General de Baleares y jefe de Tropas de Mallorca, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Quiroga y Martínez de Pisón (3037), de disponible en Baleares, Palma de Mallorca.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Manuel Esquivias Franco, jefe de Artillería de la 2.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sánchez Tierno (3943), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir parcialmente, las vacantes de suboficiales de Artillería, de mérito específico, clase B, tipo 5, anunciadas por Orden de 8 de junio de 1976 (D. O. núm. 132), existentes en la Escuela Militar de Montaña y de Operaciones Especiales, pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Artillería, D. Ramón Taboada Braña (5649), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

En posesión del diploma para el Mundo de Tropas de Esquadores Escaladores.

Este destino está comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 2.º factor 0,06 del apartado 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de noviembre de 1976, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado, el subteniente especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de Armas don Benjamín Saldaña Martínez (369), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, quedando pendientes del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria el día 18 de noviembre de 1976, se dispone que en la misma fecha, pase a la situación de retirado el subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de Armas D. Joaquín Ruiz Hernández (173), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria el día 29 de noviembre de 1976, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista guarnecedor D. Cayetano Clares Jurado (184), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria el día 28 de noviembre de 1976 se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el maestro armero del C.A.S.E. D. Enrique Rico Lozoya (929), de la Dirección General de la Guardia Civil, quedando pendiente del haber pasivo que se señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 4 de agosto de 1976, al sargento primero especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de Armas D. Juan Blanco Longueira (783), del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Escala de complemento

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Ingenieros D. Pedro Marrero Sicilia, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, con Doña Josefa Briones Fernández.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Retiros

Por cumplimiento en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone, que en las mismas, pasen a la situación de retirado los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 18 de octubre de 1976

Captán auxiliar de construcción y electricidad, D. Jesús Muñoz Gamino (137), del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Día 28 de octubre de 1976

Comandante ayudante de armamento y material, D. Carmelo Padilla Ca-

nias (36), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975), y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas en la Instrucción General OC/JZ número 75/224 del Estado Mayor Central, se confirma a partir del día 1 de agosto de 1976 en las Unidades de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), que se indican y en vacante de su empleo para la que se exige título para Mantenimiento de Helicópteros del que están en posesión por Orden 13 de julio de 1976 (D. O. núm. 162), a los ayudantes de Armamento y Material que a continuación se relacionan.

En la Unidad de Helicópteros IV de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET)

Teniente ayudante de Armamento y Material, D. Joaquín Camarero Muñoz de las mismas.

En la Unidad de Mando y Apoyo de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra

Teniente ayudante de Armamento y Material, D. Luis Díez Hernández, de las mismas.

En el Centro de Instrucción y Aplicación de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (CIAFAN)

Teniente ayudante de Armamento y Material, D. Luis Moreno Arifo, de las mismas.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975), y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas en la Instrucción General OC/JZ núm. 75/224 del Estado Mayor Central, se confirma a partir del día 1 de agosto de 1976 en el Centro de Enseñanza de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, (CEFAMET) al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, D. Fernando Cardín de Pedro, de las mismas, en vacante de su empleo para la que se exige

título para el Mantenimiento de Helicópteros del que se encuentra en posesión por Orden de 13 de julio de 1976 (D. O. núm. 162).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 30 de julio de 1976, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Angel Casado Lobato (446), del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, Mayoría Centralizada, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y agregado a dicho Cuartel General. Esta agregación termina el día 5 de noviembre de 1976, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.), don José Agrández Fernández (693), del Depósito y Servicios de Intendencia de Alicante, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado al Gobierno Militar de Alicante. Esta agregación termina el día 5 de noviembre de 1976, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.), don José Martín-Posadillo Muñoz (1177), de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, y agregado al Gobierno Militar de Huesca. Esta agregación termina el día 3 de noviembre de 1976, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 5 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se as-

ciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 5 de agosto de 1976, a los tenientes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Teniente de Intendencia (E. A.), don José Ceballos Porras (1413), de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar, en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a su actual destino.

Otro, D. Fernando Colas Campo (1414), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud, procedente del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95 y destinado en comisión en la Comisión Liquidadora del Regimiento Mixto de Artillería número 95, afecta administrativa al Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, Calatayud y agregado al Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud.

Otro, D. José Garcés Coca (1415), del Depósito y Servicio de Intendencia de Avila, procedente del B. I. R. número 1 y destinado en comisión en la Comisión Liquidadora del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1 afecta administrativamente al C. I. R. número 15, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Avila y agregado al Gobierno Militar de Avila.

Otro, D. Alfredo Ruiz de Tamayo Llanio (1416), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6), en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a su actual destino.

Otro, D. Antonio Virto Calatán (1417), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6), en la 2.ª Región Militar Ceuta, y agregado a su actual destino.

Otro, D. Eduardo Brey Abalo (1418), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a su actual destino.

Otro, D. Francisco Puertas Hernández (1419), disponible en la 5.ª Región Militar, y agregado a la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña, en la 5.ª Región Militar Huesca, y agregado al Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. Rafael Socías Moll (1420), disponible en Baleares y agregado a la Pagaduría de Haberes de Baleares, en Baleares, Palma de Mallorca, y agregado a su actual destino.

Otro, D. Manuel Serna Prada (1421), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, (Agrupación Logística núm. 7), en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado a su actual destino.

Otro, D. Santiago Carrasco Aguado (1422), de las FAMET (Unidad de Helicópteros II, El Copero. Sevilla), en la 2.ª Región Militar, Sevilla y agregado a su actual destino.

Otro, D. Bartolomé Pérez Horedia (1423), disponible en la 2.ª Región Mi-

litar y agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6), en la 2.ª Región Militar Ceuta, y agregado a su actual destino.

Otro, D. Carlos Pinto Sánchez Mayoral (1424), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General y destinado en comisión en la Comisión Liquidadora de la Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo del Sahara, afecta administrativamente a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid y agregado a la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Otro, D. Juan Treviño Pacheco (1425), de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar, en la 9.ª Región Militar, Granada, y agregado a su actual destino.

Otro, D. Daniel Ivorra Limorte (1426), de la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar, en la 3.ª Región Militar, Valencia, y agregado a su actual destino.

Otro, D. Ricardo Rodríguez Cerdido (1427), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas) en Canarias, Las Palmas y agregado a su actual destino.

Estas agregaciones terminan el día 5 de noviembre de 1976, o antes si les corresponden destino voluntario o forzoso.

Madrid, 5 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos.

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada, para Mayor, Jerez de la Frontera, anunciada por Orden de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 119), de libre designación, clase C, tipo 7, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Juan Prieto Puertas (599), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Madrid, 30 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De libre designación, clase B., tipo 4. Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos, Madrid.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del Diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar.

Esta vacante está comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación

técnica en el grupo 2.º, factor 0,06 del apartado 3.2 de la orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1 de 1975).

Madrid, 3 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), y orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Intendencia (E. A.), D. Antero López López (1387), del Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo, con doña María José Lozano y Placer.

Madrid, 4 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de La Coruña.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico (Indistinta).

Clase C, tipo 8.

Segunda convocatoria.

Una de comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para Profesor del 6.º Grupo (Selección y conservación de efectivos), incluida en el anexo 5, Grupo X del Baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 104).

A efectos de provisión de esta vacante, podrá ser solicitada y cubierta indistintamente por los tenientes coroneles y comandantes médicos, pudiendo también ser solicitada por los capitanes médicos que hayan superado el curso de ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el 53 Tercio de la Guardia Civil (Burgos).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la 2.ª Región Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Logroño).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los Ayudantes Técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. número 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/72, (D. O. núm. 149), al teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Antonio Santos Muñoz (788), con destino en el Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado, si procediera, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden el empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden al jefe y oficial médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se indica, los cuales quedan en la situación que para cada uno se cita.

A teniente coronel médico

Comandante médico, D. Valentín Hernández Queipo (799), del Hospital Militar Central Gómez Ulla, confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo primero del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

A comandante médico

Capitán médico, D. Mariano Cabero García (1246), del Hospital Militar de Vitoria y Centro de Instrucción de Recrutadas núm. 11, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado a dicho Hospital y Centro de Instrucción por un plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni plusas y sin perjuicio del destino que con carácter forzoso o voluntario pudiera corresponderle antes de finalizar dicho plazo.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7, anunciada por Orden de 25 de junio de 1976 (D. O. núm. 143), pasa destinado con carácter voluntario, a la Plana Mayor del 24 Tercio de la Guardia Civil (Cádiz) el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Antonio Domínguez Llorente (1625), del Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9.º).

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

Normas generales

1.ª Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el Anexo II de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamientos de la I.M.E.C. correspondientes, a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento y en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden citada en la norma 1.ª. Con el fin de evitar en lo posible destinos forzados, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia vacantes sin limitación de número.

3.ª Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos, en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.ª Los solicitantes con el compromiso previo de permanecer en la actividad una vez ingresados en la Escala de complemento, durante el plazo de un año, tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes anunciadas. El compromiso que adquieren al ingresar en la I.M.E.C. para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas reglamentarias, serán improporcionables, debiendo los interesados para volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales médicos de complemento se publiquen.

5.ª La incorporación a los destinos que pudiera corresponderle, la efec-

tuarán el día 10 de septiembre próximo.

Relación de vacantes

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Álvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sascebas (Figueras, Gerona).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Arauc (Vitoria).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Una.

Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Ocho.

Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una.

Academia General Básica de Suboficiales, Campamento «General Martín Alonso» Tremp, Lérida).—Dos.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnicos de Artillería (Madrid).—Una.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Hospital Militar de Badajoz (para médico de guardia).—Una.

Hospital Militar de Cádiz (para médico de guardia).—Una.

Hospital Militar de Córdoba (para médico de guardia).—Una.

Hospital Militar de Burgos (para médico de guardia).—Una.

Hospital Militar de Oviedo (para médico de guardia).—Una.

Hospital Militar de La Coruña (para la Unidad de Cuidados Intensivos).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 72 (Barcelona).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Tres.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Dos.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Dos.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Dos.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XII (Lérida).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Dos.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares. —Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias, para la Compañía Mixta de Santa Cruz de Tenerife. —Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias, para la Compañía Mixta de Las Palmas de Gran Canaria. —Una.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife (para médico de guardia).—Dos.

Hospital Militar de Palma de Mallorca (para la Unidad de Cuidados Intensivos).—Una.

Laboratorio Químico Central de Armentamento (Madrid).—Una.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitana núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una.

Base Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Servicio Médico del Ministerio del Ejército (Madrid).—Una.

Parque de Artillería de Granada.—Una.

Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército (Madrid).—Una.

Servicio Médico del Estado Mayor Central (Jefatura Adjunta) (Madrid).—Una.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Relación de vacantes

Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Academia de Ingenieros (Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Huesca).—Una.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



FARMACIA MILITAR

Retiros

Se concede retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1972 (D. O. núm. 149), al coronel farmacéutico (E. A.), D. Pascual Mateo Romero (96), en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, guarnición de Calatayud, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de Farmacia Militar y queda en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 5.ª Región Militar, plaza de Caminreal (Teruel).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de agosto de 1976, a los jefes y oficiales farmacéuticos, Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indican:

A coronel farmacéutico

Teniente coronel farmacéutico, don José Rodríguez Rico (108), jefe de farmacia de la 8.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar, plaza de La Coruña, por un período máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Queda anulada a todos los efectos la Orden de 26 de junio de 1976 (D. O. núm. 144), por la que se disponía el pase a la situación de retirado

por edad, en la fecha que se indicaba, el citado teniente coronel farmacéutico, D. José Rodríguez Rico.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico, D. Nicolás Cruz Fernández (158), del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Gobierno Militar de la indicada plaza por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico, D. Eduardo Martínez del Hoyo Trujillo (243), de la Farmacia Militar de la plaza de Madrid, confirmado en su destino por aplicación del párrafo primero del artículo 35 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez eventual de complemento de Farmacia, D. Tomás Pascual Durán, de la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar, con doña María Teresa Martínez Sevilla.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Con objeto de que los alférez Eventuales de Complemento, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncia una vacante existente en la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid).

Normas generales

Primera.— Los interesados podrán dirigir las papeletas de petición de destino que previene el Anexo II, de la Orden de 18 de febrero de 1972 (D. O. núm. 87), a través de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C., a que pertenecieran, los cuales les remitirán directamente a la Subsecretaría (Dirección de Personal), de este Ministerio.

Segunda.— El plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Orden en

Normas generales

Primera.— Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el Anexo II, de la Orden de 18 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamentos de la IMEC, correspondientes, a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Segunda.— Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento y en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden citada en la norma 1.ª Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia vacantes sin limitación de número.

Tercera.— La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, la efectuarán en el día 10 de septiembre próximo.

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Con objeto de que los sargentos Eventuales de Complemento Ayudantes Técnicos del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de la IMEC, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Tercera.— La incorporación se efectuará el día 10 de septiembre de 1976, a no ser que por tener concedida, el designado para ocupar esta vacante, prórroga de incorporación, se le asigne otra fecha.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

De clase C, tipo 7.º, de libre designación.

Para tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa, existentes en la Unidad de Veterinaria núm. 9 (Granada), para el mando de la misma.

Para cubrir esta vacante se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes, modificado por Orden de 17 de mayo del año en curso (D. O. núm. 115), por lo que se extingue del plazo de mínima permanencia para solicitarla a todos los que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1.º del citado artículo, pudieran ser destinados forzosos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Vacantes de destino

De clase C, tipo 9.º, de provisión normal.

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar, procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se relacionan:

Normas generales

1.º Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el Anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 57), y las cursarán a través de los Distritos o Des-

tacamientos de la I.M.E.C. correspondientes a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º Los solicitantes con el compromiso previo de permanecer en actividad una vez ingresados en la Escala de complemento, durante el plazo de un año, tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes anunciadas.

3.º La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, la efectuarán el día 10 de septiembre próximo.

- Unidad de Veterinaria núm. 2 (Sevilla).—Una.

- Unidad de Veterinaria núm. 4 (Barcelona).—Una.

- Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal, clase C, tipo 9.

Para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en:

Secretaría General de la Subsecretaría (Madrid).—Una.

Archivo General Militar de Guadalajara.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal, clase C, tipo 9.º

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Secretaría General de la Subsecretaría, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 95) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Don Luis Pérez Teijeiro (2304), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 6 de agosto de 1976.

Don Santiago López Andrés (2305), de la Administración del Hospital Militar de Valladolid, con antigüedad de 7 de agosto de 1976.

Madrid, 7 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9.º).

De coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Centros y Organismos que a continuación se indican:

PLANTILLA FIJA

Jefatura de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Junta Local de Contratación de Algeciras.—Una.

Jefatura de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

Gobierno Militar de Castellón.—Una.
Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

Jefatura de Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Junta Regional de Educación Física de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Subinspección de la 6.ª Región Militar y Gobierno Militar de Burgos.—Una.

Jefatura de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Jefatura de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Subinspección de la 8.ª Región Militar y Gobierno Militar de La Coruña.—Una.

Jefatura de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Jefatura de la Sección de Moviliza-

ción de la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Jefatura de la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Jefatura de la Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias (San Cruz de Tenerife).—Una.

PLANTILLA EVENTUAL

Juez del Juzgado Militar Eventual de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

PLANTILLA EVENTUAL CORRESPONDIENTE A LA I. G. 174-204

Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

Gobierno Militar de Mallorca (Palma de Mallorca).—Una.

Los destinos, tanto voluntarios como forzosos se harán con preferencia para el empleo a que correspondan las vacantes.

La vacante de coronel para juez del Juzgado Militar Eventual de la 6.ª Región Militar, puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia; tendrán preferencia para ocuparla, tanto en el empleo de coronel como en el de teniente coronel, aquellos que acrediten tener realizado el curso de aptitud para funciones Judiciales y haberlo superado.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 del vigente Reglamento, las vacantes que no tengan peticionarios serán cubiertas con carácter forzoso.

En coincidencia de vacantes existentes en Centros y Organismos con plantilla fija y eventual, los peticionarios vendrán obligados a indicar las clases de plantilla que solicitan.

Los que aleguen derechos preferentes, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho.

La vacante coronel en la Junta Regional de Educación Física de la 5.ª Región Militar, tendrán preferencia para ocuparla los titulados en Educación Física.

Documentación a enviar a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal): Papeleta de petición de destino según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central (Jefatura Técnica de Planificación), Madrid, debiendo los peticionarios estar en posesión del diploma de Investigación Militar Operativa.

Esta vacante se halla comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Para cubrir esta vacante se procurará tener en cuenta la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería y Artillería, indistintamente, e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 5 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los Distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Salvador García Rodríguez (3561), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Distintivo de La Legión.

Teniente del Cuerpo de Policía Armada D. Joaquín Rueda Roca, de la 9.ª Circunscripción de dichas Fuerzas. Distintivo de Regulares.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565) se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Fernando Martín Navarro (10321), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Distintivo de Regulares.

Otro, D. Pablo Martín Barco (11146), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Distintivo de Regulares.

Sargento legionario D. Fidel del Pozo Barbadillo, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Organización y Campaña



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13. Factor 0,05

Comienzo: 22 de junio de 1976. Terminación: 22 de agosto de 1976.

4.ª Región Militar

Teniente coronel de Caballería don Germán López Ruiz, en la Jef.ª Automovillismo.

Capitán de caballería D. Julio Boada Clavijo, en la misma.

Teniente C.A.I.A.C. D. Leoncio Ruiz Alcalá, en la misma.

Otro, D. Antonio García González, en la misma.

Otro, D. Venancio Pérez Pérez, en la misma.

Capitán de Infantería D. Fulgencio Coll Bucher, en el R.A.C.A. núm. 22.

Capitán de Artillería D. Antonio Monteserrat Riutort, en el mismo.

Sargento especialista D. Emilio López Marín, en el mismo.

Comienzo: 22 de junio de 1976. Terminación: 30 de junio de 1976.

Capitán de Infantería D. Augusto Lemus Vélez, en el R.A.C.A. núm. 21.

Comienzo: 1 de julio de 1976. Terminación: 22 de agosto de 1976.

Otro, D. Urbano Díez Maestra, en el mismo.

Comienzo: 22 de junio de 1976. Terminación: 22 de agosto de 1976.

Sargento especialista D. Francisco Jiménez-Mena Rodríguez, en el mismo.

9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Alvaro Iglesias Pérez, en la Jef.ª de Automovillismo de la 9.ª R. Militar.

De libre designación, clase B, tipo 4.º

Teniente E.E.J.O.E.E. D. José Sánchez Contreras, en la misma.

Otro, D. Julio Pino Guerrero, en la misma.

Otro, D. Carlos Casares Merelo, en la misma.

Capitán de Infantería D. Orencio Lucena Garróte, en el Rgt.º Infantería Aragón núm. 17.

Brigada especialista D. Francisco Sánchez García, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Agustín Vera Mora, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Manuel del Río Amador, en el C.I.R. núm. 6.

Sargento Mec. Elec. D. Juan Benavente Fernández, en el mismo.

Capitán, Diplom. Auto. D. José Soriano Herrero, en la Unidad de Automovillismo, Melilla.

Teniente Espec. Autom. D. Joaquín Antequera Giner, en la misma.

Brigada Espec. Mec. Elec. D. Francisco López de los Monteros Quero, en la misma.

Sargento 1.º Espec. Mec. Sold. Chapis. D. José Gallego Chávez, en la misma.

Sargento Mec. Aut. Mon. Elec. don Lázaro González Noguera, en la misma.

Canarias

Capitán de Infantería D. José Sancho Collina, en el C.I.R. núm. 15.

Brigada especialista D. Víctor Pérez Manzanares, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Luis Muñoz López, en el Rg. Tiradores Tenerife 49.

Brigada especialista D. Ramiro Gil Lafuente, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Piedrabuena Serrano, en el Rg. Mixto Ing. de Canarias.

Brigada especialista D. Carlos González Medina, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Albino Tejedor Solleiro, en el Gr. Reg. Automovillismo.

Brigada especialista D. Manuel Jiménez Mena Delgado, en el mismo.

Otro, D. Héctor Moreno Motos, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José López Blanco, en la Cía. Las Palmas Gr. Regional Automovillismo.

Brigada especialista D. Jesús Hermita Santiago, en la misma.

Sargento de Infantería D. Juan Costas Martín, en la misma.

Otro, D. José Lima Gonzalo, en la misma.

Capitán de Infantería D. Luis Pacheco Hervás, en el Rg. Tiradores Canarias 50 (B. III).

Brigada de Infantería D. Galiano Acuña González, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Celestino Piedad Vila, en el Tercio 3 Legión.

Sargento legionario D. Agustín Martín Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Pedro de Jesús Tomás, en el mismo.

Otro, D. Jean Pierre Kirsch, en el mismo.

Madrid, 4 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13. Factor 0,05

Comienzo: 14 de mayo de 1976. Terminación: 14 de julio de 1976.

2.ª Región Militar

Alférez de Ingenieros D. José Rufino Gómez, en el RMKNG. núm. 2.

Sargento de Ingenieros D. José Zambrano Estudillo, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. José Rodríguez Fatou, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Juan Escobedo Arcas, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín del Castillo Marín, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Juan Hervás del Pino, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Aragonés López, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Riqueime López, en el mismo.

Otro, D. José Titos Becerro, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Romero Dávila, en el BMING XXI.

Sargento de Ingenieros D. Cipriano González Jara, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Gaspar Gómez Vázquez, en el BMING núm. 7.

Sargento de Ingenieros D. Ramón Sánchez París, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Sebastián Cantón Enriquez, en el mismo.

Sargento primero especialista don Joaquín García Orduña, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Cantizano Castaño, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Galván Fuentes, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Luis San Martín Martínez, en el BMING II.

Teniente de Ingenieros D. Juan Jurado Falder, en el mismo.

Otro, D. Alfonso Plata Sánchez, en el mismo.

Sargento D. Manuel García Garrucho, en el mismo.

Otro, D. Felipe Perales Guerrero, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Verdejo Hernández, en el BMING X.

Otro, D. Francisco Velázquez Carrillo, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Rodríguez Ruiz, en el mismo.

Otro, D. Antonio Sevilla Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Víctor Martín Inas, en el BMING XXII.

Sargento de Ingenieros D. José Guzmán Lomeña, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Ramón Muñoz Zapata, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Alonso Sánchez Moguel, en el mismo.

Baleares

Comienza: 14 de agosto de 1976. Termina: 14 de octubre de 1976.

Capitán de Ingenieros D. Narciso Escanero Díaz, en el Batallón Mixto de Ingenieros, XIV.

Teniente de Ingenieros D. Carlos Soles Ratier, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Mario Volstein Sbert, en el mismo.

Otro, D. Roberto Parés Vives, en el mismo.

Madrid, 4 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Enseñanza



MATRIMONIOS MILITARES

Creada por Orden de 31 de mayo de 1974 (D. O. núm. 125) la Academia General Básica de Suboficiales, en lo sucesivo les será de aplicación a los alumnos ingresados en la misma, y durante todo el período de tiempo de su formación, lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), relativa a matrimonios militares.

Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

La Orden de 21 de julio de 1976 (D. O. núm. 168) queda rectificada como sigue:

Página 541, columna primera: Comandante de Artillería D. Rufino González González; es en el Reglamento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Madrid, 7 de agosto de 1976.

XII INSTRUCCION DE OPERADORES TELEMETRISTAS PREFERENTES

Declaración de aptitud

Superada con aprovechamiento la citada Instrucción, se declaran aptos en la misma los sargentos de Artillería que se relacionan:

Don Fernando Borreguero López.

Don Juan Plazas Rosique.

Don José Vidal Rivas.

Don José Navarro Gallego.

Don Juan García Ortega.

Don Angel García Valdivieso.

Don José Pérez Góngora.

Don Fernando Flores Mateos.
Don Gonzalo Alvarez Pineda.
Don José Merchán Moralejo.
Don Diego González Martínez.
Madrid, 28 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



PERDIDA DEFINITIVA DE DE LA APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2.3 de la Orden de 27 de diciembre de 1974 (D. O. número 2/75), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir, años que han de devengarlos mientras permanezcan en el servicio activo y a partir de qué fecha, según determina el apartado 6.2.3.1 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Comandante de Infantería D. Gonzalo Martín Jiménez Carles. Porcentaje, 40 por 100. A partir de 1 de enero de 1974. Quince años.

Comandante de Caballería D. José Peñas Pérez. Porcentaje, 60 por 100. A partir de 1 de enero de 1977. Veinte años.

Teniente de Infantería, Escala auxiliar, D. Juan Padilla Vargas. Porcentaje, 40 por 100. A partir de 1 de enero de 1976. Quince años.

Brigada de Artillería D. Luis Rey Freijomil. Porcentaje, 30 por 100. A partir de 1 de enero de 1978. Diez años.

Sargento de Infantería D. Rogelio Olivares García.

Sargento de Infantería D. Antonio Martínez Jiménez. Porcentaje, 30 por 100. A partir de 1 de enero de 1977. Diez años.

Madrid, 28 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Convocatoria de ingreso a los cursos preparatorios para el acceso a la Academia General Militar

Bajas

Por no haber superado las pruebas de acceso a la Academia General Militar, causan baja los alumnos de los cursos preparatorios de acceso a la citada Academia que a continuación se relacionan, quedando los suboficiales disponibles en las plazas que se indican y agregados a las Unidades que se especifican por un plazo de tres meses e incorporándose a sus Unidades de origen los cabos primeros.

Sargento de Infantería D. Lutgardo Jiménez Acevedo, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al C. I. R. núm. 1.

Sargento de Infantería D. Manuel Espino Bermell, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Lepante núm. 2.

Sargento de Infantería D. José Candal Mosqueda, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al I Batallón del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.

Sargento de Infantería D. Gabriel García de Cabo, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Sargento de Artillería D. José Pino Paris, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Sargento de Artillería D. Juan Ferrer Oliver, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Sargento de Artillería D. Juan Vidacal López, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al C. I. R. núm. 6.

Sargento de Intendencia D. Manuel Gutiérrez Hernández, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila, y agregado a la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia. Cabo primero de Artillería D. Jorge Chamorro Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. Madrid, 8 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION DE MUTILADOS



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976:

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Coronel honorario D. Jaime Alonso Rodríguez, trece trienios de oficial.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

De la Dirección de Mutilados de Guerra

Coronel D. Francisco García Tofe, trece trienios de oficial.

Teniente coronel D. Emilio Pérez López, trece trienios de oficial.

Capitán honorario D. Luis Carrera Rodríguez, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Teniente honorario D. Félix Pineda Nebrada, trece trienios de suboficial. Otro, D. José Gil Prieto, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Coronel D. Blas Tortajada Villalba, trece trienios de oficial.

Otro, D. Aurelio Vázquez Pascual, trece trienios de oficial.

Teniente coronel D. Esteban Medrano Ortiz, catorce trienios de oficial.

Otro, D. Miguel López Pelegrín de las Heras, trece trienios de oficial.

Otro, D. Waldo de Mier García, trece trienios de oficial.

Capitán honorario D. Isidro Fernández Vegal, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Otro, D. Mariano García Jiménez, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Teniente honorario D. Eligio Maeso Monedero, trece trienios de suboficial.

Otro, D. Juan Téllez Granados, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Coronel D. Antonio Haya Prats, trece trienios de oficial.

Otro, D. Juan Guerrero Santacruz, trece trienios de oficial.

Teniente coronel D. José González-Moya Sánchez, trece trienios de oficial.

Capitán honorario D. José Vela Farfán, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Otro, D. Valentín García Salinero, trece trienios (seis de oficial y siete de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Coronel honorario D. Héctor Torres Polo, trece trienios de oficial.

Teniente coronel D. Telmo García Gago, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Coronel D. Manuel Lechuga Paños, trece trienios de oficial.

Coronel honorario D. Francisco González Zamudio, trece trienios de oficial.

Otro, D. Fortunato Borja Balsa, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Coronel D. Francisco Moliné Bañá, trece trienios de oficial.
Otro, D. Verísimo Marta Franco, trece trienios de oficial.

Coronel honorario D. Leoncio Pérez Jiménez, trece trienios de oficial.

Teniente coronel D. Ramón Solsona González, trece trienios de oficial.

Teniente coronel honorario D. Claudio García García, trece trienios (diez de oficial y tres de suboficial).

Capitán honorario D. Alfonso Heredia Remón, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Teniente honorario D. Clauula Martínez, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Capitán honorario D. Agapito Rincón Cuesta, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Teniente honorario D. Julián Mateo Díez, trece trienios de suboficial.

Capitán honorario D. José Viñas Muriel, doce trienios (cinco de oficial y siete de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Teniente coronel D. Adolfo Carazo Carnicero, trece trienios de oficial.
Otro, D. Ugen Pérez Fernández, trece trienios de oficial.

Comandante honorario D. Ramón Valerio Robles, doce trienios de oficial.

Teniente honorario D. Marcelino Coñeces Santos, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Capitán D. Manuel González Gómez, doce trienios (nueve de oficial y tres de suboficial).

Capitán honorario D. José Otero Marifas, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Coronel honorario D. José Medina Fonolla, trece trienios de oficial.

Teniente coronel D. José Bustos Fernández, trece trienios de oficial.

Capitán honorario D. Diego García López, trece trienios (seis de oficial y siete de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Coronel D. Carlos Ferreira de la Torre, trece trienios de oficial.

Coronel honorario D. Nicolás Dehesa Escuder, trece trienios de oficial.

Teniente honorario D. Francisco Hernández Rodríguez, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Teniente honorario D. Simeón Vallejo Rodríguez, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Capitán honorario D. Ireneo Martín García, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Otro, D. Pedro Chozas Arroyo, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Teniente honorario D. Elías Arroyo Jiménez, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Coronel D. Antonio Macías Lizaso, trece trienios de oficial.

Teniente coronel D. José Canosa de los Silos, ocho trienios de oficial.

Capitán honorario D. Juan Montalvo Nova, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Otro, D. Manuel Moreno López, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Otro, D. Servillano García Fernández, trece trienios (cuatro de oficial y nueve de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Coronel D. Luis Muñoz Jiménez, trece trienios de oficial.

Capitán honorario D. Vicente Higuero Burgos, trece trienios (cuatro de oficial y nueve de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Capitán honorario D. Antonio Sevilla Avellaneda, trece trienios (cuatro de oficial y nueve de suboficial).

Teniente honorario D. Manuel Salomón Boix, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta

Teniente honorario, D. Rufino González Rodríguez, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Coronel D. Juan García Díaz, trece trienios de oficial.

Capitán honorario D. Jesús Real Prado, once trienios (tres de oficial y ocho de suboficial).

Teniente honorario D. Antonio Morales Jiménez, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Capitán honorario D. Conrado de la Barera Lolumo, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara

Coronel D. José Asensio Enciso, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Coronel D. José Soto Morón, trece trienios de oficial.

Coronel honorario D. Juan Caballero Lama, siete trienios de oficial.

Teniente honorario D. Juan Moyano Jiménez, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Teniente coronel D. Clemente León Jorge, trece trienios de oficial.

Otro, D. Eugenio Rodríguez Pérez, doce trienios de oficial.

Capitán honorario D. Manuel Dorta Cayballo, doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Capitán honorario D. Anlario González Díez, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Teniente honorario D. Mariano Valbuena Hernández, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Teniente coronel honorario D. Manuel Sotelo Rodríguez, trece trienios de oficial.

Capitán honorario D. Manuel Prieto Díaz, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Teniente honorario D. Bernardo Pérez González, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Teniente coronel D. José Castillo Chacón, trece trienios de oficial.

Otro D. José María Lambeca Morales, trece trienios de oficial.

Teniente coronel honorario D. Miguel Madrid Conejo, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla

Teniente coronel D. Ramón Sánchez Mena, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Teniente coronel honorario D. Edelmiro Nogueira Villanueva, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Teniente coronel D. José Ramos Fiolola, trece trienios de oficial.

Capitán D. Manuel García del Valle,

trece trienios (seis de oficial, tres de suboficial y tres de tropa).

Capitán honorario D. Felipe López Alonso, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Otro, D. José García García, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Otro, D. Demetrio Hernández Alonso, trece trienios (seis de oficial y siete de suboficial).

Teniente honorario D. Irineo Martínez de la Fuente, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Teniente honorario D. Cándido Bauzista Pérez, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Teniente coronel D. Eduardo Sánchez Alonso, trece trienios de oficial.

Capitán honorario D. Juan García Mateos, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Coronel D. Juan Buelga Suárez, trece trienios de oficial.

Teniente honorario D. Servilio León Valiente, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Coronel D. Luis Goizueta Allue, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Teniente coronel D. José Palacios Jambрина, trece trienios de oficial.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Teniente coronel D. Carlos Rubio Pérez-Freire, trece trienios de oficial.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Coronel D. Manuel Serrano Ruiz de Lopera, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Capitán de complemento D. Isidoro Dorta García, tres trienios de oficial. Madrid, 30 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 23 de julio de 1976 (D. O. núm. 176), queda rectificada como sigue:

Página 683, columna segunda: Sargento D. Luis Bofoll Riera, su primer apellido el Bofill. Madrid, 7 de agosto de 1976.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



ADVERTENCIA.—En la página 736 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia primero de la Guardia Civil Sebastián Merino Pérez.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una como demandante, don Angel Vázquez Gómez, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Orden circular del Ministerio del Ejército de 23 de julio de 1974, se ha dictado sentencia, con fecha 28 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero, estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su propio nombre por el maestro armero don Angel Vázquez Gómez, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio del Ejército de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco, que desestimó el recurso de reposición deducido contra la de veinticinco de marzo anterior, relativas a rectificación de la Orden circular del Ministerio del Ejército, de veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro, cuyas resoluciones anulamos por no ser acordes con el ordenamiento jurídico; segundo, declaramos que al recurrente le debe ser reconocido el derecho a que los doce trienios devengados lo sean con la consideración de oficial; tercero, no hacemos expresa imposición de costas.

Y así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una, como demandante, don Sebastián Novo Martínez, maestro armero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, de 10 de mayo de 1975, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero, estimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por don Sebastián Novo Martínez, contra acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, de diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco, denegatorio de rectificación de la Orden circular de dieciocho de febrero del propio año, relativa a reconocimiento de trienios, y contra la Resolución de la misma Subsecretaría, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco, desestimatoria de recurso de reposición contra el acuerdo primeramente señalado; acuerdos que anulamos, por no ser acordes con el ordenamiento jurídico; segundo, declaramos el derecho del recurrente a que los doce trienios que tiene acreditados le sean reconocidos con consideración de oficial; tercero, no hacemos condena en costas.

Y así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D. Nicolás Ramos Hernández, brigada especialista del Ejército de Tierra, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio del Ejército, de 12 de mayo de 1971, se ha dictado sentencia, con fecha 28 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: Que estimando la excepción procesal planteada por el abogado del Estado, en su escrito de contestación a la demanda, frente a la pretensión en este proceso, deducida

por don Nicolás Ramos Hernández, en su propio nombre y representación, impugnando acuerdos del Ministerio del Ejército, de cuatro de marzo y cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno, denegando solicitud del actor para tomar parte en el curso XII pra ingreso en la Escala auxiliar, declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso. Sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sen-

tencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 187, de 5-8-76.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: La Comisión Interministerial de Armamento y Equipo del Alto Estado Mayor encomendó a la Comisión Mixta Eventual de Estudio de Prototipos de Vehículos la misión de elegir entre los que fuesen presentados por las casas fabricantes admitidas a participar en el concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 56, de fecha 6 de marzo de 1975, el material de transporte automóvil «autobastidor de tracción trasera para carga útil máxima en camino de 1.000 kilogramos, motor de gasolina o gas-oil».

La citada Comisión Mixta Eventual, una vez realizadas las pruebas que figuran en el pliego de bases a los vehículos presentados por distintas casas fabricantes nacionales, elevó informe-propuesta que fue aprobado en todas sus partes por la Comisión interministerial de Armamento y Equipo y posteriormente por los Estados Mayores de los tres Ejércitos, proponiendo como más adecuado por sus características, mantenimiento, seguridad en la obtención y en la fabricación, nacionalización y precios, al vehículo «Ebro», modelo P-108/75.

En su virtud y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de junio de 1976, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Se declara de necesaria uniformidad para las Fuerzas Armadas, por un plazo máximo de cinco años, como autobastidor de tracción trasera o delantera y motor de gas-oil o gasolina, para carga útil máxima de 1.000 kilogramos en camino, al vehículo «Ebro», modelo P-108/75. Esta declaración

comprende a los Vehículos siguientes: Microbús, furgoneta (caja cerrada), camioneta (caja abierta) y camioneta contra incendios, con los equipos especiales y características particulares, especificados en los anexos correspondientes, redactados por la Comisión Mixta Eventual de Unificación y Tipificación de Vehículos y que se destina al transporte de personal, carga general o combinación de personal y carga y de equipos especiales que se reseñan en el Cuadro Unificado y Tipificado de Vehículos en las Fuerzas Armadas.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 30 de junio de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 256), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado

de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada se otorga por «adjudicación directa» el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase al personal que se expresa:

Uno de vigilante en el Grupo de Empleados Subalternos en la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.» nuevos terrenos, Loeches (Madrid), a favor del guardia primero de la Guardia Civil D. Sebastián Merino Pérez, con destino en la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Art. 2.º El citado guardia primero que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 189, de 7-8-1976.)

POR EL MERO ENVÍO DE CANTIDADES EN METÁLICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO